



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TRANSPORTE VIP EXPRESS S.A.S**

Fecha expedición: 2024/08/28 - 08:38:39 **** Recibo No. S001175107 **** Num. Operación. 03-MCONTRER-20240828-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN AYhmJxbsh3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE VIP EXPRESS S.A.S
SIGLA: TRANSVIPEX S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901218567-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : FUNDACION

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 207854
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 26 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 06 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 805,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 6 36 LC 1
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47288 - FUNDACION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3173641730
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transvipexsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 6 36 LC 1
MUNICIPIO : 47288 - FUNDACION
CORREO ELECTRÓNICO : transvipexsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55776 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTE VIP EXPRESS S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

CODIGO DE VERIFICACIÓN AYhmJxbsh3

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN LAS MODALIDADES DE PASAJEROS POR CARRETERAS, MIXTO, ESPECIAL, Y CARGA. ADEMÁS COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO A LA PRINCIPAL SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES: TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS; TRANSPORTE METROPOLITANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS, SERVICIOS DE TRASLADO A AEROPUERTO Y ESTACIONES, TRANSPORTE METROPOLITANO EN BUSES ESCOLARES, TRANSPORTE INTERMUNICIPAL COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS, TRANSPORTE INTERNACIONAL COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS, TRANSPORTE NO REGULAR INDIVIDUAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE NO REGULAR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN TAXIS, ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CHOFER, TRANSPORTE COLECTIVO NO REGULAR DE PASAJEROS. SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EXCURSIONES Y TURISMO, LOS DEMÁS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES, OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS NCP, TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS EN JEEPS RURALES, LOS DEMÁS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS NCP, TRANSPORTE MUNICIPAL DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE URBANO DE CARGA POR CARRETERA, SERVICIOS DE MUDANZAS PARA OFICINAS Y PARTICULARES A NIVEL URBANO Y SUBURBANO, TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA POR CARRETERA, TRANSPORTE DE GASOLINA POR CARRETERA, TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE, TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA, TRANSPORTE POR VÍA AÉREA. TRANSPORTE POR VÍA FÉRREA, TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGA, TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS, ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA CON CONDUCTOR, TRANSPORTE MARÍTIMO INTERNACIONAL, TRANSPORTE MARÍTIMO DE CARGA, TRANSPORTE MARÍTIMO DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE FERRIS (BARCAZA, TRANSBORDADOR), TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE REGULAR NACIONAL DE PASAJEROS, POR VÍA AÉREA, TRANSPORTE REGULAR NACIONAL DE CARGA, POR VÍA AÉREA, TRANSPORTE REGULAR INTERNACIONAL DE PASAJEROS, POR VÍA AÉREA, TRANSPORTE REGULAR INTERNACIONAL DE CARGA, POR VÍA AÉREA, TRANSPORTE NO REGULAR, POR VÍA AÉREA, TRANSPORTE NO REGULAR POR VÍA AÉREA DE PASAJEROS, TRANSPORTE NO REGULAR POR VÍA AÉREA DE CARGA, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES AL TRANSPORTE; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, CORREO Y TELECOMUNICACIONES, FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, INCLUYE CHASISES, FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES Y DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, FABRICACIÓN DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN DEL TIPO UTILIZADO EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES Y PIEZAS, FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DISEÑADOS PARA SU ACARREO POR UNO O MÁS MEDIOS DE TRANSPORTE. FABRICACIÓN DE ENSAMBLE DE CARROCERÍAS BLINDADAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS PARTES Y PIEZAS, FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (AUTOPARTES) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PARA SUS MOTORES, FABRICACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES PARA MOTORES, CHASISES Y CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, EXCEPTO MATERIAL ELÉCTRICO O AUXILIAR, FABRICACIÓN DE SILENCIADORES DE ESCAPE, FABRICACIÓN DE PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES, TALES COMO FRENOS, EMBRAGUES, CAJAS DE CAMBIOS, TRANSMISIONES, TANQUES, FABRICACIÓN DE LUNAS DE SEGURIDAD ENMARCADAS, PARA AUTOMÓVILES, COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS PARA PASAJEROS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS DE CARGA. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS ESPECIALES, COMO AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, ETCÉTERA, COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PASAJEROS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS DE CARGA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS ESPECIALES, COMO AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, ETCÉTERA., COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VIDRIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES. COMERCIO AL POR MENOR EN ESTACIONES, BOMBAS DE SERVICIO Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, LUBRICANTES Y SIMILARES), COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MANIPULACIÓN DE LA CARGA, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, DEPÓSITOS REFRIGERADOS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS, OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZADORES DE VIAJES; ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS NCP, AGENCIAS DE TURISMO, SERVICIOS DE GUÍAS TURÍSTICAS, SERVICIO DE ASISTENCIAS A TURISTAS, ACTIVIDADES DE OTROS OPERADORES LOGÍSTICOS, AGENTES Y AGENCIAS DE ADUANA, REEXPEDICIÓN Y EMBALAJE DE MERCANCÍAS, SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE MERCANCÍAS, MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PESO, AGENTES DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO, SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL. PARAGRAFO 1.- EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ EXPORTAR IMPORTAR TODA CLASE DE MATERIA PRIMA, INSUMOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS INVOLUCRADOS EN LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE; AL IGUAL QUE PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER LÍCITO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, Y SEAN NECESARIAS Y BENÉFICAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 2.- TAMBIÉN PODRÁ, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CREAR Y ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE ESTIME CONVENIENTES Y



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TRANSPORTE VIP EXPRESS S.A.S**

Fecha expedición: 2024/08/28 - 08:38:39 **** Recibo No. S001175107 **** Num. Operación. 03-MCONTRER-20240828-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN AYhmJxbsh3

NECESARIOS; AL IGUAL QUE PODRÁ ENTABLAR RELACIONES COMERCIALES; PARA LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, AL POR MAYOR Y AL DETAL, CON OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES, PERSONAS NATURALES, Y ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO Y COOPERATIVO; ASÍ COMO ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES, INMUEBLES RURALES O URBANOS, VEHÍCULOS, ETC., CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES; RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS, Y EN GENERAL NEGOCIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO; DAR EN GARANTÍA REAL SUS BIENES Y LEVANTAR DICHAS GARANTÍAS; RECIBIR GARANTÍAS REALES O PERSONALES Y LEVANTARLAS; ADQUIRIR Y ADMINISTRAR CUALESQUIERA DERECHOS, FRANQUICIAS, LICENCIAS, PATENTES Y MARCAS; SUSCRIBIR, EJECUTAR, CEDER, TERMINAR O HACER VALER CUALQUIER CONTRATO O CONVENIO CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO; ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTAR DE FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO SOCIAL; EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, SE DISPONE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE SE DENOMINARÁ TRANSVIPEX S.A.S.

CERTIFICA - CAPITAL

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---------------------------|----------------|-----------|---------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | 800.000.000,00 | 10.000,00 | 80.000,00 |
| CAPITAL SUSCRITO | 800.000.000,00 | 10.000,00 | 80.000,00 |
| CAPITAL PAGADO | 800.000.000,00 | 10.000,00 | 80.000,00 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57675 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|--------------------------------|----------------|
| GERENTE | MOLINA DE AGUAS RICARDO DANIEL | CC 19,592,260 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55776 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------|------------------------------|----------------|
| SUBGERENTE | PELAEZ MORALES ISAAC ENRIQUE | CC 19,588,717 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ÉSTE A SU VEZ TENDRÁ UN SUBGERENTE QUIEN TENDRÁ SUS MISMAS FACULTADES Y LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS LIMITACIONES POR CUANTÍA QUE REQUIERAN EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA. PARÁGRAFO: LAS CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, TÍTULOS VALORES Y DEMÁS QUE POSEA LA SOCIEDAD SERÁ MANEJADO ÚNICAMENTE POR EL GERENTE. LIMITACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 9.- DECRETAR LA ENAJENACIÓN TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD. 10.- DELEGAR EN EL GERENTE AQUELLAS FUNCIONES CUYA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY. 13- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TRANSPORTE VIP EXPRESS S.A.S**

Fecha expedición: 2024/08/28 - 08:38:39 **** Recibo No. S001175107 **** Num. Operación. 03-MCONTRER-20240828-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN AYhmJxbsh3

Ingresos por actividad ordinaria : \$61,300,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AYhmJxbsh3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***